



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 217-R-UNICA-2021

Ica, 24 de febrero del 2021

VISTO:

El Oficio N° 0052-VRI-UNICA-2021 del Vicerrectorado de Investigación quien remite la propuesta de los integrantes de la Comisión y Jurado Evaluador del Concurso de Proyectos de Investigación, para la entrega de incentivos con recursos ordinarios a docentes que realizan Proyectos de Investigación para la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, conforme lo establece el inciso 7.5) del artículo 7° del Estatuto Universitario, son uno de los fines de la Universidad: "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística.;

Que, la Resolución Rectoral N° 086-R-UNICA-2021, aprueba la *Directiva para la entrega de incentivos con Recursos Ordinarios a Docentes que realizan Proyectos de Investigación de la Universidad "San Luis Gonzaga"*, normativa que señala en sus siguientes artículos, lo siguiente:

Artículo 14 De la Comisión

El VRI formará una Comisión integrada por los cuatro (4) directores del Vicerrectorado, uno de los cuales preside la Comisión. La vigencia de la Comisión comprende desde la convocatoria hasta la emisión de la Resolución Rectoral que declare a los ganadores.

(...)

Artículo 20°. *El Jurado evaluador es convocado por el VRI y estará conformado por investigadores RENACYT de la Universidad y por docentes que realizan investigación con experiencia en haber desarrollado investigaciones en los últimos tres (3) años, relacionadas con las líneas de investigación de la Universidad. (...).*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 174-R-UNICA-2021, se aprueba la Convocatoria y el Cronograma del Concurso de Proyectos de Investigación, para la entrega de incentivos con recursos ordinarios a docentes que realizan Proyectos de Investigación para la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, el Vicerrectorado de Investigación informa que, en el RENACYT del CONCYTEC, esta Casa superior de Estudios cuenta con el registro de 15 docentes RENACYT, 12 Docentes del área de Ciencia de la Salud y 03 Docentes del área de Ciencias e Ingeniería y 0 docentes del área de Ciencias Sociales y Humanidades; es por ello que sugiere que al no existir



R.R. N° 217-R-UNICA-2021

24-2-2021, Pág. 2

Docentes RENACYT del Área de Ciencias Sociales y Humanidades se considere su propuesta realizada en el Oficio N.º 0052-VRI-UNICA-2021 en aplicación a la Directiva aprobada mediante R.R. N° 086-R-UNICA-2021;

Que, en el Oficio de visto, se propone la designación de la **Comisión del Concurso de Proyectos de Investigación**, para la entrega de incentivos con recursos ordinarios a docentes que realizan Proyectos de Investigación para la Universidad, integrado por: Dr. Martin Raymundo Alarcón Quispe, Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Alberto Pisconte Vilca, (Presidente) Instituto de Investigación, Dr Jorge Luis Magallanes Magallanes, (Secretario) Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Dr Felipe Artemio Surco Laos (Vocal) Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, Dr. Reymundo Calderón Pino (Vocal) Dirección de Incubadoras de Empresas, y **asimismo propone al Jurado evaluador integrado** por: Área de Ciencias de la Salud: Dr. Jorge Antonio García Ceccarelli - RENACYT, Dra. María Emilia Davalos Almeyda - RENACYT, Área de Ciencias e Ingenierías: Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso - RENACYT, Dr. Sixto Celestino Quispe Cayhualla - RENACYT, y Área de Ciencias Sociales y Humanidades: Dr Manuel Padilla Guzman - RENACYT y Dra. Ibis Lizeth López Novoa – RENACYT, estos últimos en calidad de invitados.;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 24 de febrero de 2021, se acuerda por unanimidad: Designar a la Comisión del Concurso de Proyectos de Investigación, para la entrega de incentivos con recursos ordinarios a docentes que realizan Proyectos de Investigación para la Universidad, integrado por: Dr. Martin Raymundo Alarcón Quispe, Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Alberto Pisconte Vilca, (Presidente) Instituto de Investigación, Dr Jorge Luis Magallanes Magallanes, (Secretario) Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Dr Felipe Artemio Surco Laos (Vocal) Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, Dr. Reymundo Calderón Pino (Vocal) Dirección de Incubadoras de Empresas, y asimismo propone al Jurado evaluador integrado por: Área de Ciencias de la Salud: Dr. Jorge Antonio García Ceccarelli - RENACYT, Dra. María Emilia Davalos Almeyda - RENACYT, Área de Ciencias e Ingenierías: Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso - RENACYT, Dr. Sixto Celestino Quispe Cayhualla - RENACYT, y Área de Ciencias Sociales y Humanidades: Dr Manuel Padilla Guzman - RENACYT y Dra. Ibis Lizeth López Novoa – RENACYT, estos últimos en calidad de invitados.;

Estando a lo acordado *por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 24 de febrero del 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62º de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204º del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º: **DESIGNAR** a la Comisión del Concurso de Proyectos de Investigación, para la entrega de incentivos con recursos ordinarios a docentes que realizan Proyectos de Investigación para la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” en aplicación a la Directiva aprobada mediante R.R. N° 086-R-UNICA-2021; que estará integrada de la siguiente manera:

- Dr. Martin Raymundo ALARCÓN QUISPE
Vicerrector de Investigación
- Dr. Juan Alberto PISCONTE VILCA (Presidente)
Instituto de Investigación

- Dr. Jorge Luis MAGALLANES MAGALLANES (Secretario)
Dirección de Producción de Bienes y Servicios
- Dr. Felipe Artemio SURCO LAOS (Vocal)
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
- Dr. Reymundo CALDERÓN PINO (Vocal)
Dirección de Incubadoras de Empresas



Artículo 2°: **DESIGNAR** al **JURADO EVALUADOR** del Concurso de Proyectos de Investigación, para la entrega de incentivos con recursos ordinarios a docentes que realizan Proyectos de Investigación para la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en aplicación a la Directiva aprobada mediante R.R. N° 086-R-UNICA-2021; que estará integrada de la siguiente manera:

AREA: CIENCIAS DE LA SALUD

- Dr. Jorge Antonio GARCIA CECCARELLI RENACYT
- DRA. María Emilia DAVALOS ALMEYDA RENACYT

AREA: CIENCIAS E INGENIERIA

- Dr. Domingo Jesús CABEL MOSCOSO RENACYT
- Dr. Sixto Celestino QUISPE CAYHUALLA RENACYT

AREA: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

- Dr. Manuel PADILLA GUZMAN RENACYT
- Dra. Ibis Lizeth LÓPEZ NOVOA RENACYT

Artículo 3°: **DETERMINAR** que la Comisión y Jurado Evaluador designado en los Artículos 1° y 2° de la presente resolución, se regirán a la Directiva aprobada con Resolución Rectoral N° 086-R-UNICA-2021.

Artículo 4°: **COMUNICAR** la presente, al Vicerrectorado de Investigación, interesados y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL

